



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 205 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa  
09/11/2022

Traspaso de dependencia funcional de la Orquesta de Cámara

VISTO, el EXP-4254-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Orquesta de Cámara de la Universidad Nacional de Lanús fue creada en el año 1997 por iniciativa de su Rectora Dra. Ana Jaramillo, con el propósito de proporcionar a la población estudiantil y a la comunidad en general una herramienta sonora que permita acceder a las obras de los grandes creadores de todos los tiempos;

Que, la Orquesta de Cámara de la Universidad, lleva a cabo una ininterrumpida y actividad en el ámbito de la música académica, la Orquesta de Cámara ha actuado en numerosos conciertos en los principales corredores culturales de Buenos Aires, acompañando a grandes solistas de Argentina y del exterior, y con un vasto repertorio sinfónico, sinfónico-coral y de música urbana de Buenos Aires. Se destacan además sus actuaciones con el coro Polifónico Nacional y el Coro Nacional de niños. Ha sido distinguida con el premio “Estimulo” otorgado por la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina;

Que, cumpliendo asimismo con una formación pedagógica y de trayectoria universitaria, la Orquesta de Cámara incluye a los estudiantes de la Licenciatura en Música quienes participan en varios proyectos de conciertos, conformando así la Orquesta Académica de la Universidad;

Que, desde el comienzo de la creación de la Universidad, se busca que la música acompañe el desarrollo intelectual y académico de nuestra Casa de Altos Estudios, al



mismo tiempo que los jóvenes artistas se forman y especializan en el trabajo orquestal;

Que, la orquesta es una experiencia de trabajo y vida comunitaria y solidaria, donde se aprende que nada podemos hacer sin el otro. El mejor artista no es allí el que avanza más rápido, sino el que acepta, comparte y crece en el trabajo conjunto;

Que, el Rectorado, a través del Secretario Jefe de Gabinete, eleva la propuesta para efectuar el traspaso funcional de la Orquesta de Cámara, actualmente en la órbita del Departamento de Humanidades y Artes, a la dependencia del Vicerrector;

Que, en su 9ª Reunión del año 2022, este cuerpo ha tratado la mencionada propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos 34, y 44 incisos 5, 6 y 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer el traspaso de dependencia funcional de la Orquesta de Cámara, actualmente en la órbita del Departamento de Humanidades y Artes, a la dependencia del Vicerrector.

**ARTICULO 2º:** Derogar toda Resolución que se oponga a la presente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas